



.0323

DECRETO N°

NEUQUÉN, 19 MAR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 2215-M-2024 y el Decreto N° 0016/24;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0016/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que en virtud del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la mencionada Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que el Secretario a cargo, solicitó realizar modificaciones en la estructura orgánico funcional antes referido con el fin de reorganizar su funcionamiento, por lo que se procederá a dar de baja la designación del señor José David CASABENE, D.N.I. N° 32.768.810, en el cargo de planta política de Jefe de División Administración, Categoría 22 – Jefe de División, dependiente de la Dirección General de Servicios Concesionados y Contratados, perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, conforme se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que asimismo, se dará de baja de la estructura orgánico funcional, el cargo mencionado precedentemente;

Que por otro lado, se propicia la creación y la incorporación del cargo de planta política, de Dirección de Alumbrado Público, bajo la dependencia funcional de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, designándose en el mencionado cargo de planta política, a la persona que se consigna en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
NEUQUÉN



0323 - 24

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, la designación en planta política de la persona consignada en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto, en el cargo y en la categoría que allí se detallan, a partir de la firma de la presente norma legal.

Artículo 2º) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, el cargo de planta política de División Administrativa, dependiente de la Dirección General de Servicios Concesionados y Contratados, perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, a partir de la firma de la presente norma legal.

Artículo 3º) CRÉASE E INCORPÓRASE en la estructura orgánico funcional ----- de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, el cargo político de Dirección de Alumbrado Público, dependiente de la Dirección General de Servicios Concesionados y Contratados, perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, a partir de la firma de la presente norma legal.

Artículo 4º) DESÍGNANSE en la estructura orgánico funcional de la Secretaría ----- Hacienda y Planificación Financiera a la persona que se consigna en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo de planta política y en la categoría que allí se detalla, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asígnanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado Estatuto.

Artículo 5º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0323-24

Artículo 6º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

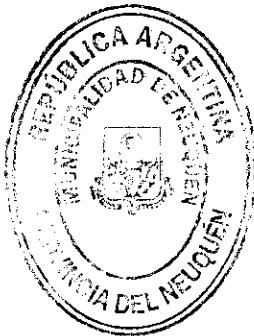
Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno ----- y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
HURTADO**

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0323-24

ANEXO I

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS**

Dirección General de Servicios Concesionados y Contratados
División Administrativa

José David CASABENE, D.N.I. N° 32.768.810

Categoría 22 – Jefe de División

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0323 - 24

ANEXO II

SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS
Dirección General de Servicios Concesionados y Contratados
Dirección de Alumbrado Público
José David CASABENE, D.N.I. N° 32.768.810
Categoría 24 – Director



Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

